Año II. Martes 24 de Abril de 1888 Núm. 404

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
Resto de España y Portugal, 3 meses.. 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos. en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado. La correspondencia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

Dia 23 Abril.—*Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 50 *ms.* 59 s

TERMOMETRO min.	máx.	med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en mJm,
8	20	14	757	88	Despejado.	SO.	Brisa.	

OBSERVACIONES—

SECCION OFICIAL.

(Gaceta del 21 de Abril)

PERSONAL.

Roma, 20.—El *Diario oficial* publica hoy un decreto concediendo el retiro al cónsul de Italia en Valencia.

La *Gaceta* inserta un real decreto expedido por el ministerio de Gracia y Justicia nombrando para el registro de la propiedad de Igualada, de primera clase, á don Ruperto Tornadijo é Igea, que sirve el de Vich.

Se habla de nombramientos á favor de los señores Bazan, Mompeon, diputado á Córtes, coronel Monroy y señor Fragoso, para cargos en la administracion de Filipinas.

El periódico oficial inserta el resúmen de las resoluciones adoptadas por el ministerio de Gracia y Justicia en el personal de auxiliares del Tribunal Supremo, Audiencias territoriales y juzgados de primera instancia é instruccion desde 1.° de Octubre de 1887 á 31 de Marzo último.

Han sido nombrados: beneficiado de la metropolitana de Valladolid, don Manuel Olmos y Alvarez subdelegado castrense y catedrático de aquel Seminario; y, prévia oposicion, beneficiado sochantre de Zamora, á don Juan Bautista Redó, y maestro de ceremonias de Cuenca D. Andrés Maria Cañada Barrios, profesor de sagrada teología de aquel Seminario.

Exposicion flotante.

La feliz idea de llevar á la América del Sur, en exposicion, cuantos productos principales poseen la primaria en nuestra península, y creyendo que ha de ser de resultados positivos, al propio tiempo que servirá para demostrar prácticamente nuestra actividad, con el mayor gusto trasladamos á nuestras columnas los fines á que obedece dicha Exposicion flotante por ser tambien indispensables para el conocimiento de cuantos puedan interesarse por los adelantos comerciales de nuestra patria:

«1.° La adquisicion de mercados donde son de primera necesidad nuestros productos todos.

2.° La unificacion de marcas que acaben con la falsificacion ruinosa que en diversas naciones de Europa se practica con grave detrimento de nuestros intereses, y

3.° El pacto de condiciones para establecer el cambio y giro mútuo entre España y las Repúblicas del Sud para desembarazarnos del tributo que por este concepto pagamos á Inglaterra.

El Director de «La Exposicion Flotante» ha procurado el estudio de fáciles y económicas tarifas que consientan á toda industria, por modesta que sea, el tomar parte en este certámen de indudables y fecundos resultados.

Las condiciones para los Expositores son las siguientes:

1.ª Todo comerciante, industrial, agricultor, artista ó particular que desee concurrir á esta Exposicion, deberá solicitarlo previamente de la gerencia de la Comision; en dicha solicitud se hará constar la clase de productos que quiere exponer, y el grupo y cantidad en que están comprendidos. Los envios deberán remitirlos los expositores por su cuenta, perfectamente embalados, á Barcelona.

En el exterior de cada bulto se escribirá el siguiente rótulo: Exposicion flotante española.

2.ª Todo expositor pondrá á disposicion de la Comision en los citados puertos, los productos que destine al objeto, para ser depositados en el almacen general, que estará vigilado por la delegacion de consumos de cada provincia, como mercancía de tránsito destinadas á la Exposicion.

3.ª Los derechos de acarreo, almacenaje y embarque, serán de cuenta de los expositores, y se advierte que no deberán exceder de 10 pesetas en Barcelona.

4.ª A cada envío se acompañarán: una nota de precios corrientes y condiciones para las ventas de géneros; otra detallando las existencias con que cuenta la casa y operaciones á que se dedica, y una carta comercial autorizando á la Comisión su representación para las ventas y primeras transacciones.

5.ª Los productos mal acondicionados y adornados serán rechazados por la Comisión.

Todos los efectos deberán presentarse con la alegancia posible y en envases propios de exposiciones.

6.ª Los caldos estarán preparados convenientemente para que en aquellas latitudes no sufran perjuicio alguno; esta clase de productos puede ir en pipas, y además se acompañarán algunas botellas con las etiquetas, cápsulas, corchos ó precintos que acostumbre á usar la casa.

7.ª Los derechos para concurrir á esta Exposición están divididos por grupos, según la importancia de los artículos y su categoría ó forma de exhibición.

Para la mejor organizacion se dividirá en grupos siendo el primero el de máquinas de todas clases, aparatos hidroterápicos de fisica y química, instrumentos de matemáticas, medicina y cirujía, ferretería, quincalla y latonería, metales labrados, muebles y productos químicos.

El segundo, fabricaciones de vinos generosos y especiales, alcoholes refinados, tejidos de todas clases, tabacos elaborados, cigarrillos de papel, armas y sus adherencias, antigüedades, cáñamos, espartos labrados y sus similares, objetos de arte.

El tercer grupo, azúcares, aceites, mantecas laboreadas, vinos comunes, alcoholes sin refinar, aguas mineromedicinales y productos farmacéuticos, ropas hechas y confecciones en general; maderas finas labradas, porcelana, loza y cristalería, artículos de iluminacion y relojería.

El cuarto grupo, chocolates, cafés, almidones, cereales y granos, conservas alimenticias, frutas secas y en conserva, galletas finas, pasta para sopa, dulces, esencias de frutos del pais, sal común, aceitunas, embutidos, sedas en rama y torcidas, perfumería y bisutería, cerámica, naipes, juguetes, calzado y sombrería, papel de imprimir fumar y escribir, libros é impresiones de todas clases, objetos de escritorio, abanicos, paraguas y sombrillas y

Quinto grupo, pintura y escultura y todos los modelos de inventos españoles que deseen concurrir á la Exposicion.

Toda industria no comprendida en la presente clasificación se agrupará á sus similares.

TARIFA

Primer grupo	de	1 á 350 kilógs,	Ptas.		315
2.°	»	» 1 á 250	»	»	225
3.°	»	» 1 á 150	»	»	135
4.°	»	» 1 á 75	»	»	67
5.°	»	» precios convencionales.			

Todo bulto que exceda de los pesos concedidos pagará de 1 á 10 kilógramos de exceso pesetas 5'80.

La Comision construirá unas medallas conmemorativas, que distribuirá entre los expositores y dará menciones honoríficas á aquellos que hubieren sido acreedores por su buena exhibicion: además llevará la influencia suficiente por su carácter oficial, para obtener de los presidentes de aquellas Repúblicas otras medallas y otras menciones honoríficas que acrediten en todo tiempo el premio que han recibido los mejores artículos.

Los muestrarios de productos serán devueltos á sus propietarios en los mismos puertos donde los tomó el vapor, siempre que entre los interesados y la Comision no se hubiere convenido otra forma.

Los pagos de los derechos se verificarán en la siguiente forma:

Mitad al ser concedida la autorizacion de expositor y mitad ocho dias antes de la inauguracion.

Estas cantidades será depositadas á disposicion del presidente de la Comision en el Banco de España ó en sus sucursales.

El buque destinado á «Exposicion Flotante» entre otros puertos visitará los de Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Africa, Callao. Guayaquil, Panamá etc., etc., y tódos cuantos á juicio de la Comision se crea necesarios, deteniéndose en cada uno de ellos todo el tiempo que sea menester para la exhibicion de los productos y en tanto dure la demanda de los articulos que conduzca.»

EXTRANGERO.

La prensa francesa, continúa con su febril actividad en averiguar la parte de impresion que á cada cual corresponde por el triunfo boulangerista, y al tratar de la sesion del 19 de la Cámara de Diputados dice que á la mayor parte les sorprende la contradiccion que se ha advertido en las dos votaciones de dicha Asamblea.

En la primera, despues del discurso del presidente del Consejo de ministros pidiendo el aplazamiento de la revision constitucional, se dió un voto de confianza al Gobierno, y en la segunda, como si la mayoría no volviese de su acuerdo, se acordó que al dia siguiente se eligiese la comision encargada de emitir dictámen sobre la reforma indicada.

La prensa sensata, en especial la monárquica, saca todo el partido posible de la contradiccion que vé en ella síntomas de discordia altamente perjudiciales á la estabilidad de la actual república.

El conflicto, que así podemos llamarlo, se hace tanto mas visible, por cuanto los electores del departamento del Isére parecen resueltos á votar

ambien á Boulanger en eleccion parial que debe verificarse allì el domingo 29 de Abril.

En vista de esto, parece que se trata sériamente de presentar una proposición á la Cámara, en virtud de la cual no podrá presentarse la candidatura de ningun diputado que represente otro distrito.

A tanto llega el malestar que, segun la misma prensa, ha producido muy mal efecto entre los senadores el acuerdo de la Cámara, relativo al nombramiento de la comision de reforma constitucional.

Aunque el presidente del Consejo se opuso á la oportunidad de la reforma, los moderados republicanos sostienen que debia haber mostrado mas energía en estas circunstancias.

Los senadores mas importantes rechazan toda idea de reforma constitucional. El Gobierno—dicen—desea solo variar la manera de formarse el Senado; pero desde el momento en que se abra el camino de la reforma, se dará una batalla contra la institucion senatorial y contra la presidencia de la república.

Siguiendo por ese camino, no tenemos mas sino lo que nos dice el *Times* al ocuparse de tan escepcional situacion y es que de las contradicciones é incoherencias de los grupos republicanos y de la actitud de las derechas, dice que no parece sino que todos los partidos franceses están trabajando por el triunfo de Boulanger.

En conclusion, hemos de consignar, como prueba tambien del estado de ánimos, que el viernes por la noche, un grupo compuesto de unos mil estudiantes hizo una manifestacion anti-boulangerista, recorriendo las calles dando gritos contra el general.

Otro grupo mas numeroso de partidarios de éste se cruzó con aquél, resultando un sangriento conflicto. Se sabe que hay 20 estudiantes heridos, varios de ellos gravemente.

Se asegura que los estudiantes, impulsados por el sentimiento de compañerismo, tienen el propósito de llevar á cabo otra imponente manifestacion.

LAS NIEVES EN LEON

Desconsoladoras son las noticias que ahora comienzan á recibirse de la montaña de Leon, envuelta en nieves desde mediados del invierno. Una carta de La Majua, dirigida á nuestro colega *El campeon*, contiene pormenores muy tristes de aquellos verdaderos desastres.

Del pueblo de Torrestio—dice—se carece por completo de noticias, habiendo sido inùtiles los esfuerzos que los vecinos de los pueblos inmediatos hicieron para llegar á él. Se cree que las viviendas estén completamente sepultadas bajo la nieve, y tal vez á estas horas hayan sucumbido sus infelices moradores.

Lástima grande inspira ver á estos honrados labradores desfallecer ante tan aterradora calamidad; pues teniendo ya que lamentar la pérdida de casi todos sus ganados, ven, con lágrimas en los ojos, que la cosecha de este año está totalmente arruinada.

Seria interminable la relacion de las desgracias alli sucedidas; pues á los hundimientos de casas durante el mes de Febrero, sucedieron los destrozos causados por la crecida de rios y arroyos, que tuvo lugar en los dias primeros de Marzo. Fueron arruinados los puentes, los molinos y gran cantidad de arbolado, é inundadas varias casas, ahogándose en muchas el ganado que poseian sus moradores y estando éstos expuestos á perecer.

Durante el mes de Marzo, han sido mayores los destrozos producidos por la nieve. En el pueblo de Torrebarrio se hundieron seis casas, habiendo permanecido los vecinos completamente incomunicados por espacio de cinco dias. En Genestosa fué necesario abrir túneles por debajo de la nieve, para poder penetrar en varias casas; desprendiéndose, además, una avalancha que arruinó varias fincas y mas de ochenta árboles. En Pinos, pueblo inmediato al puerto de la Cubilla, fué tal la porcion de nieve que el viento aglomeró, que era dudoso fijar la situacion de la mayor parte de las casas, y se hundieron siete de éstas.

En la Majúa han sido inundadas muchas casas y aplastadas cuatro por la enorme cantidad de nieve que las cubria, y los habitantes de un barrio algo separado de la mayoria del pueblo, permanecieron aislados por espacio de quince dias. Iguales desgracias ocurrieron en Robledo, Villafeliz y Villasecino, siendo de notar que en este último, un lobo, obligado por el hambre, penetró en un establo, matando todo el ganado que en él habia.

Pero el pueblo que, por su aflictiva situacion, inspira verdadera lástima y conmueve el corazon del menos caritativo, es Truébano. Sus infelices vecinos, despues de haber sufrido durante el verano pasado las fatales consecuencias de los repetidos incendios que en él tuvieron lugar, hoy se hallan en la dura necesidad de tener que pedir una limosna, y es seguro que muchos de ellos emigrarán en busca de pan para sus familias si no se acude en su auxilio.

GACETILLA GENERAL.

El sábado último, bajo la presidencia del señor Gobernador, se reunieron las comisiones nombradas por la Diputacion y el Ayuntamiento para acordar los festejos que han de tener lugar en esta ciudad en el caso probable de la venida de S. M. la Reina. Acordóse el plan general de dichos festejos, sin perjuicio de lo que determinen las comisiones especiales que al efecto se nombrarán y de las modificaciones que un más detenido estudio hagan necesarias.

—Pocos dias há que un periódico inglés convocó, para el siguiente, en tal sitio, y á tal hora á sus lectores, á ver una curiosa Exposicion de asnos.

Fueron no pocos de aquellos, y solo al cabo de un rato de estar allí cayeron en la cuenta de que la Exposicion la formaban ellos.

—Mañana, dia 25, deben presentarse al juicio de exenciones ante la Comision provincial los comisionados de los ayuntamientos y los mozos del actual reemplazo de 1888 de los pueblos que á continuacion se expresan:

Llivia, Caixans, Guils, Maranges, Puigcerdá, Ger, Bolvir, Camprodon, San Juan las Abadesas, Viladonja, Alp, Llosas, San Cristóbal de Tosas, San Martin de Vilallonga, Urtg, Dás, Urús, Vallfogona y Ogassa.

—Al igual que la coleccion zoológica de Mr. Redembach, es probable pase por esta ciudad la que posee Mr. Bidel en direccion á Barcelona para ser exhibida durante la Exposicion Universal.

—El 26 de este mes tendrá lugar ante la Sala de lo Criminal de nuestra Audiencia la vista de la causa que se sigue contra un vecino de Ripoll, por injurias dirigidas al ex-alcalde D. Antonio María Ginestá (q. e. p. d.) Segun dice *El Ripollés*, los testigos que por mandato superior vienen obligados á asistir á dicho acto, son la friolera de veinte y cuatro. Añade que es fácil no salgan todos en un mismo dia y que vayan por distintos caminos, pues juntos de seguro no cabrian en un mismo vagon.

—Ha sido estudiado el nuevo truk inventado por un ingeniero austríaco, con gran éxito para su autor.

Dicho truk marcha delante de los trenes de ferro-carriles á cierta distancia de las máquinas, pero articulado y en comunicacion telegráfica con ella.

Cuando ocurre un choque entre los truks de dos trenes, rómpense ciertos tubos de vidrio que llevan rellenos de azogue por el que pasa la corriente eléctrica; interrúmpese el contacto y funcionan automáticamente los frenos de ambos trenes, deteniendo en el momento la marcha.

Si el procedimiento se consolida, desaparecerá de la traccion á vapor el tan temible accidente de los choques.

—Para el muy probable caso de que S. M. la Reina se digne visitar nuestra ciudad, se ha señalado para su alojamiento, segun antigua costumbre, la casa de Cárles, cuyos dueños la han cedido muy gustosos al serles pedida por los señores Gobernador civil de la provincia y Alcalde constitucional.

—Se ha publicado nna real órden dictando reglas para la celebracion de los exámenes á que han de sujetarse los actuales funcionarios de la inspeccion administrativa y mercantil de ferro-carriles.

Debe haber publicado tambien la *Gaceta* el decreto disponiendo la formacion de las listas de los jurados en toda España.

El Jurado se planteará á principios del año próximo.

—Los cacos no desperdician ocasion, ni los céntimos que la caridad pública deposita en los cepillos de las iglesias quedan esceptuados de su voraz rapiña. Ayer han sido robados 102 céntimos de los limosneros de la Catedral. De gran apuro saldrá el que ha cometido tal hazaña.

—Se ha comunicado por telégrafo la siguiente noticia:

«Una carta que publica *La Mañana*, órgano del señor Linares Rivas, acentúa la probabilidad de que éste ingrese en el partido conservador. Afirma que está muy próxima la descomposicion del reformismo, y cree que el general López Domínguez se unirá al señor Sagasta.»

Que dice á esto el órgano postulante?

—Se nos ha llamado la atencion y nosotros lo hacemos á su vez al señor Arquitecto municipal de lo alarmado que se nos dice están algunos vecinos de la calle del Peso de la Paja por creerse que una de las casas de dicha calle no reune las condiciones de seguridad que necesitan los vecinos y transeuntes.

—Nuestro corresponsal en Port-Bou, nos dice en estensa carta, que el beneficio en el coliseo de dicha poblacion de las simpáticas señoritas Raimunda y Susana Molgosa, tuvo lugar el viernes siendo objeto las beneficiadas de cuantas muestras de simpatía fueron posibles de parte de sus muchos admiradores, cosa de la que nos alegramos, asi como por haber tenido un lleno completo.

—El dia 20 fué sorprendido en Málaga un hombre que se ocupaba en vender la carne de un perro.

Tambien fueron presos dos individuos que del mismo modo pretendian vender la carne de un burro, que habian encontrado muerto en las afueras de la ciudad.

—Conformes con las siguientes líneas de nuestro colega local *La Provincia*:

«Hará cosa de un año que la comision de teatros de nuestro Ayuntamiento, dispuso con muy buen acierto fuesen colocados en los corredores, pasillos etc. etc., varios farolillos que contenian unas velas, al objeto de que á la menor alarma de fuego en que se apaga el gas, pudiesen permanecer encendidas aquellas, y no quedar á oscuras; poco á poco han ido desapareciendo como por encanto, conservándose solo cuatro ó cinco de aquellas que encendidas habia colocadas en la parte anterior de los palcos principales, pero hace dos noches sucesivas hemos visto con profundo pesar han sido suprimidas no sabemos si por artículo de lujo.

Ahora veremos si somos atendidos, y no después de tener que lamentar algún desgraciado accidente.»

De *La Voz del Pirineo:*

«Aun cuando el tren directo que se trata de establecer por la compañia del ferrocarril de San Juan de las Abadesas no se inaugurará hasta el 15 de Mayo próximo, sabemos que desde el dia primero de dicho mes se doblará el servicio de diligencias entre Ripoll y nuestra villa, en correspondencia, el uno, con el primer tren de la mañana, que sale de San Juan á las 5 y media, y el otro con el tren que sale de Barcelona á las 7 y media de la mañana. En su consecuencia, dichos coches saldrán de Ripoll para esta villa, el primero á las 6, y el segundo á las 12 de la mañana.

»De esta villa saldrán para Ripoll, uno á las 5 de la mañana y otro á las 8 y media de la noche, en combinacion, el primero, con el tren que llega á Barcelona á las 7 de la tarde, y el segundo con el que llega á dicha ciudad á las 10 de la mañana.

»Dícese que, con la inauguracion del tren rápido, corresponderá tambien la de un tercer coche.»

El abajo firmado, Médico primero de la Beneficencia provincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en las casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con recuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Mision del maestro.

La mision del maestro en nuestra época es de las más difíciles de llenar, por lo importante y delicado de su ministerio. Llamado por Dios y por la sociedad á cooperar con sus luces á la instruccion y educacion de la infancia, para salvar con ésta, en su dia, los restos del edificio social dispersos por el revuelto mar de una generacion descreida, viene obligado, por el carácter especial de su profesion, á sacrificarse en aras del bien público, á fin de conseguir una pronta y saludable reaccion en el órden moral y científico de los pueblos. Más religiosa que enciclopédica, más social que individual, más dirigida al corazon que á la inteligencia del niño, ella dejaria de ser un sacerdocio, la escuela un templo en donde elevar á Dios una plegaria y un culto á la instruccion, si tras las huellas del espíritu moderno se eliminara de su seno la moral del Evangelio, en cuya enseñanza divina los pueblos debieran acudir para hallar la solucion á la crísis social que atraviesan.

Ante lo grave y trascendental de su ministerio, ante mision tan sublime, que, de comprenderla, bastara para conjurar, en parte, el malestar social, no cabe duda de que, entre las instituciones humanas esparcidas en todos los pueblos civilizados, la que desempeña este funcionario es la segunda que, en el órden científico-moral-religioso, más influencia puede ejercer en la marcha de las costumbres y adelantos de los pueblos.

En efecto; apenas el niño se desprende de los brazos de su madre, el maestro le abre ya de par en par los brazos de su confianza y amor. A su sombra protectora su inteligencia dormida en dulce sueño en el lecho de la ignorancia empieza á despertar, y su corazon, insensible hasta entonces á las caricias de cuantos le rodean, late y siente ya los dulces y cariñosos afectos del sentimiento. Es que la instruccion ha dado el primer paso en el desarrollo de su tierna inteligencia, ha abierto en ella surcos de luz, con los cuales vá descubriendo horizontes á la ciencia, y su voluntad, atraida por las primeras verdades de la religion, empieza á saborear su néctar precioso.

El hombre no ha venido al mundo al azar cual sér puramente material, como afirman ciertas escuelas positivistas, de naturaleza compleja, criado para cumplir en el órden social un destino superior al de los irracionales, y en el de la fé unirse religiosamente con Dios, le incumbe, para responder dignamente á tan santo objeto, una proposicion especial bajo la experta mano de un maestro sábio y virtuoso.

La familia sabemos muy bien es insuficiente para llevar á cabo obra semejante, ya porque á la mayor parte de ellas sus obligaciones se lo impiden, y, si es rica, se crea nuevas necesidades, ya porque á casi todos les faltan aquellos conocimientos especiales, exclusivos del maestro para llevar á feliz término la espinosa tarea de educar á sus individuos. No queremos con eso sentar el funesto principio de que el padre, una vez confiados sus hijos al maestro, olvide los deberes de la paternidad sin cuidarse ya más de la marcha educativa que se les imprime, léjos de nosotros tan errónea suposicion; constantemente á la vista sus adelantos, vigila con celo y prudencia si la instruccion moral-religiosa que deben recibir de su profesor, forma parte integrante del plan de enseñanza general establecido por este funcionario en su escuela.

Si la mision del maestro no fuese de trascendentales consecuencias para el porvenir social, los gobiernos de todos los paises civilizados no hubieran mirado en todos tiempos y con especial cuidado á su colaborador de la civilizacion, el primero en dar impulso á la locomotora de la inteligencia. Ni los sacudimientos sociales que hacen bambolear los tronos, ni las luchas politicas de partido que cambian con frecuencia los go biernos, ni las doctrinas disolventes que destruyen los fundamentos de la verdadera instruccion, ni, en fin, la tea incendiaria de la persecucion, podrán jamás borrar del maestro su noble carácter de educador de la niñez ni hacer desaparecer las escuelas de los pueblos, tan necesarias para su vida intelectual y moral, como el agua al pez y á la avecilla el aire. Representante de la familia, es su padre moral; representante de la sociedad, prepara á la niñez para honrarla y defenderla; representante de un sacerdocio, debe ser el apóstol más celoso en el cumplimiento de su deber. ¡Cuánto ha perdido, sin embargo, en nuestros tiempos, la mision del maes tro! ¡Cuán distante está de ser lo que debiera!

Rosendo Albert.

(Continuará.)

NOMBRAMIENTOS.—D. José Gombau ha sido nombrado profesor de la Escuela Normal de esta provincia con el haber anual de 2.500 pesetas, de cuyo cargo ha tomado ya posesion.

Nuestra más cordial enhorabuena al Sr. Gombau y á los alumnos del expresado establecimiento por la adquisicion de tan ilustrado profesor.

SECCION AMENA.

Un borracho contemplaba una noria y exclamaba:

—¡Qué aparato tan asombroso!

—No le veo el mérito.

—Sí, hombre. Si con agua da tantas vueltas, figúrate las que daría con vino.

***

Entre aficionados á la música:

—¿Qué instrumento le gusta á usted más, el piano ó el violin?

—Hombre, el violin; ¿que duda tiene? Con cogerlo y tirarlo por el balcon, negocio concluido.

***

Sí—decía uno—me gusta formar parte de muchas asociaciones de caridad.

Y me gusta—añadía con acento que quería ser cínico—porque así se puede practicar el bien sin molestarse mucho.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.
San Sotero.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de San Lúcas.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 0.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía dramática dirigida por el eminente actor

D. PEDRO RIUTORT

Funcion para hoy 25 *de Abril.*

1.° Sinfonía.

2.° La comedia en 3 actos original de D. Manuel Breton de los Herreros que lleva por título:

MARCELA

ó

¿Á CUÁL DE LOS TRES?

3.° y último. La divertida pieza en un acto

LOS CORRIDOS.

dirigida por el Sr. Gonzalez.

A las ocho y media.

Entrada general 2 reales.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Poseé todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerias.
SCOTT & BOWNE, Quimicos.—N. YORK.

---

tenian nombrado en un expediente de expropiacion de la carretera del referido punto á los baños, trozo quinto.

Siguen cuatro reales órdenes, emanadas del ministerio de la Gobernacion y datadas por su órden en 16 de Febrero (*Gaceta* del 27 de Marzo), 28 de Marzo (*Gaceta* del 2 de Abril) y 28 de Marzo y 21 de Febrero, las dos últimamente transcritas, en razon la primera á un recurso de alzada procedente de Córdoba motivado por el 31 de la ley de reemplazos, esclareciéndose en concordancia con el 26, 27, 38, 39, 37, 54, 30 y 31 de la vigente ley de reclutamiento y distinguiendo en la aplicacion de la ley el caso de que un mozo no reclame su inclusion en el alistamiento anterior ni corriente y el caso de que el mozo corresponda á reemplazos mas remotos, pudiendo en el primer caso la denuncia presentarse en el plazo del artículo 47 y en el segundo en todo tiempo, incluyéndose en el alistamiento mas próximo; la segunda, originada por un recurso de Tarragona sobre capacidad de un concejal anulando las elecciones de Mora de Ebro por no haber en las listas la distincion de electores y elegibles; la tercera, por otro recurso de Canarias sobre suspension de un ayuntamiento por desobediencia grave segun el 189 de la ley municipal, y la última, motivada por un recurso de alzada procedente de Oviedo sobre constitucion del ayuntamiento de Pola de Lena, declarándose nula á tenor de los artículos 46, 49, 55, 56 y 193 de la referida ley.

Una relacion del hospital militar de Gerona (tercera decena—mes de Marzo de 1888) detallando compras

1.° Con un balance General de las operaciones de la sociedad «Tranvia del Bajo Ampurdan» en 1887.

2.° Anuncio de D.ª Matilde Cabanel, vecina de Figueras, acotando, segun la ley de caza, un manso de su propiedad situado en Cabanas y que describe.

Gaceta del dia 7.

Gracia y Justicia.—R. D. sobre personal de la direccion general de los registros civil y de la propiedad.

R. O. sobre personal de la misma direccion.

—Otra acordando que el pueblo de San Cebrian de Campos quede unido y agregado al registro de la propiedad de Carrion de los Condes.

Guerra.—Rs. Ds. autorizando al director general de administracion militar para prorogar el arriendo de la casa hospital militar de San Sebastian, y para la compra de artículos relativos á cura antiséptica, y al director general de ingenieros para adquirir teja para la obra del cuartel de San Juan de la Rivera de Valencia.

Fomento.—R. D. creando en todos los partidos judiciales campos de demostracion agrícola.

R. O. aprobando la rebaja de las tarifas de las empresas de los ferrocarriles del Norte y Mediodia, para el trasporte de trigos y harinas con destino á Barcelona y Tarragona.

—Otras nombrando catedráticos de historia general de derecho español á D. Guillermo Estrada y D. Hilario Beato y Mendez, en las universidades de Oviedo y Salamanca.

Boletin Oficial del dia 7.

No se publicó.

Gaceta del dia 8.

Gracia y Justicia—Rs. Ds. concediendo indultos.

JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfitadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base. de 100 *gramos por litro de Sulfato sódico*, como purgante, y *sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado*, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicacion racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no eeunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el dia; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; *En los demàs casos*, unos 30 gramos dos veces al dia; *Al exterior*, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martin) MADRID.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona. Al por menor en las principales farmácias.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza delduque de Medinaceli, 8.

Capital social 5.000,000de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y depósito devengando intereses.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el escesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta rojá.

Al por menor en las principales farmacias.

Rs. Os. nombrando registradores de la propiedad de Castuera, à D. Felipe Martin Arroyo; de Plasencia, á D. Daniel Berjano Escobar, y de Roa, á D. Salustiano Perez Mercadillo.

—Otra jubilando á D. Felipe del Puerto Parra, registrador de la propiedad de Alburquerque, y á D. José Rodriguez Valdelise, que lo es de Palencia.

Fomento.—R. D. concediendo los honores de jefe de administracion civil, libre de gastos, á D. Rigoberto de la Vega.

Rs. Os. disponiendo que se provean por concurso las cátedras de contabilidad y tenaduria de libros y práctica de operaciones de comercio; historia y reconocimiento de los productos comerciales, aritmética, cálculos mercantiles, caligrafia y nociones de geografia económico-industrial y estadística y economia politica aplicada al comercio, vacantes en las escuelas de comercio de Barcelona, Málaga, Sevilla, Cádiz, Madrid, Alicante y Zaragoza.

Ultramar.—R. D. declarando jubilado á D. Vicente Barrantes, jefe superior de administracion, director general cesante de administracion civil de las islas Filipinas.

Guerra.—R. O. aprobatoria del programa de las condiciones que han de tenerse en cuenta al elegir los edificios para establecer los cuatro colegios preparatorios militares creados por real decreto de 27 de Febrero último.

Gobernacion.—R. O. confirmatoria de un acuerdo de la comision provincial de Valladolid, que declaró con capacidad legal para ser concejales, á D. Pedro Garcia Ruiz y á D. Leon Escobar Giraldo.

Boletin Oficial del dia 8.

No se publicó.

Gaceta del dia 9.

Gobernacion.—R. O. declarando que D. Antonio Remartinez tiene capacidad para ser concejal del ayuntamiento de Ateca.

—Otra declarando nulos los acuerdos de la junta de escrutinio que tuvo lugar el dia 8 de Mayo último en el ayuntamiento de Pacheco (Murcia), y que la misma junta verifique el escrutinio con arreglo á la ley.

Fomento.—R. O. disponiendo que se traslade al 15 de Mayo próximo la celebracion del concurso de obreros agrícolas.

—Otra autorizando á D. Pedro Ruiz Baños para construir un muelle embarcadero en la orilla del Mar Menor, sitio denominado «Los Alcáceres», término municipal de San Javier, provincia de Murcia.

Ultramar.—R. O. nombrando tribuual para la oposicion á la notaria de Viegues en la audiencia de Puerto-Rico.

Boletin Oficial del dia 9.

Parte oficial, emanado de la Presidencia y tomado de la *Gaceta* del dia 7, relativo al estado de salud de SS. MM. y Real familia.

Dos circulares de la seccion de Fomento, de aguas la primera, en razon de una instancia de D. Juan Carreras y Corbera, vecino de Saus, señalando 30 dias para combatir su pretension de aprovecharse del riego de una finca de su propiedad, torrente Ballmajó, en el término municipal de San Mori, siguiendo las condiciones del aprovechamiento, y de obras públicas la segunda, invitando á D. Ramon Comas y los herederos de D. Pedro Miralpeix, vecinos de San Hilario, á nombrar perito dentro 8 dias por haber fallecido el que